



ZAPOTLÁN JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/19/8/2025/00332
TRÁMITE: LC-48
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION



HIDALGO

2022-2028

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

G. [REDACTED]
PRESENTE.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGIA, CON LA FACULTAD QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS, 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 9,168,169,171, 173 Y 173 DE LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 65 AL 68 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO. Y EL ARTÍCULO 399 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y UTILIZACIÓN DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO OTORGA LA PRESENTE:

**PRÓRROGA A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
NÚM. DOPDUyE7LC/11/06/24/0920-(RENOVACIÓN)**

TIPO DE OBRA: BARDA PERIMETRAL DE HASTA 2.40 M DE ALTURA
CALLE: [REDACTED]
ASENTAMIENTO: EJIDO DE SAN PEDRO HUAQUILPAN
LOCALIDAD: SAN PEDRO HUAQUILPAN
CUENTA PREDIAL: R-4545
CLAVE CATASTRAL: 82-02-880-015
SUPERFICIE DEL TERRENO: 37,045.274 M2
SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 964.39 M2

LA VIGENCIA ESTABLECIDA PARA PRORROGAR EL TIEMPO SOLICITADO PARA ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ES DE 365 DÍAS POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA; QUE CORRESPONDE EN IGUAL PROPORCIÓN AL PAGO DE LOS DERECHOS CUBIERTOS POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR A ÉSTA, EL CUAL ES Y PUEDE SER ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 389, 397 Y 398 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS FINES HA QUE HAYA LUGAR EN LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

Autorizó:

ARQ. JAVIER ANGELES VILLEGAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
MANTENIMIENTO URBANO



Elaboró:

ING. REBECA P. VÁZQUEZ BAUTISTA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCION DE SU AUTORIZACION INVALIDA LA PRESENTE Y LO HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE HAYA LUGAR.